

México, D.F., a 23 de junio de 2017.-

Asunto: Informe del Comisario
de la CFE 2016.

Lic. Enrique Peña Nieto

**Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Presente.**

**Diputada Federal María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

2017 JUN 27 PM 12 24



007665

En mi carácter de Comisario de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE) y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120, Fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante Ley de la CFE) y 22 de su Reglamento, me permito presentar el siguiente informe de evaluación sobre la situación operativa, programática, financiera, estructura organizacional, unidad de procesos y estructura contable de la CFE correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

I. Responsabilidad del Comisario

El 11 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) la nueva Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuyo artículo 120 establece que la evaluación anual que como propietario de la CFE se realice sobre el desempeño de la empresa y su Consejo de Administración, incluyendo sus comités, estará a cargo de un Comisario, que será un experto independiente y quien tendrá las funciones siguientes:

- I. Formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de la CFE, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

El informe señalado deberá presentarse a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal a más tardar el 30 de junio de cada año;

- II. Formular recomendaciones puntuales al Consejo de Administración y al Director General de la CFE, y
- III. Solicitar al Director General de la CFE toda la información necesaria para rendir el informe.

Por su parte, el artículo 49 de la Ley de la CFE establece que la vigilancia y auditoría de la CFE, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales se realizará por:

- I. El Comité de Auditoría;
- II. La Auditoría Interna, y
- III. El Auditor Externo.

Asimismo, el artículo 3º de la Ley referida establece que el derecho mercantil y civil serán supletorios.

El 31 de octubre de 2015, se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley de la CFE, cuyo artículo 22 establece que la evaluación anual prevista en el artículo 120, fracción I de la Ley, a cargo del Comisario, se realizará conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, procurando que los resultados de la evaluación y los reportes que deriven de dicha evaluación sean comparables en el tiempo.

Agrega que, el informe que se entregue a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal, no podrá incluir información de la empresa que se encuentra protegida por los secretos comercial o industrial, así como la demás que se encuentre clasificada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Como puede apreciarse, no obstante haber introducido la figura jurídica del Comisario dentro de esta Empresa Productiva del Estado, las atribuciones señaladas al mismo por el legislador no son del todo claras, ya que, por un lado, la Ley General de Sociedades Mercantiles establece tanto las funciones como las responsabilidades de los comisarios en general, en tanto que la ley especial, la Ley de la CFE, establece las funciones y responsabilidades aplicables en específico al comisario de la CFE.

De acuerdo con ello, del análisis integral de lo dispuesto por los artículos 3º, 49 y 120, fracción I, de la Ley de la CFE es necesario precisar y desprender que, la función fundamental del comisario de la CFE, es evaluarla globalmente tomando como base las diversas evaluaciones previas realizadas tanto por el Comité de Auditoría, como por el Auditor Interno y el Auditor Externo de la misma.

Ahora bien, el 29 de abril de 2016 fui designado comisario de la CFE por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, derivado de lo cual, a partir de tal designación, en el año 2016 y durante este breve termino hasta el final del ejercicio asistimos a las siguientes reuniones de trabajo:

- 5 sesiones del Consejo de Administración;
- 4 sesiones del Comité de Auditoría;
- 5 sesiones del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones;
- 5 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, y

- 3 sesiones del Comité de Estrategia e Inversiones.

Acorde a lo anterior, debemos destacar que esta es la primera ocasión en que aparece la nueva figura de Comisario dentro de toda la reestructura de la CFE como una EPE y en consecuencia, resulta ser también una primicia la presentación de los Estados Financieros bajo esta nueva figura jurídica y por primera vez la oportuna presentación de este Informe.

Asimismo, resulta importante destacar que, para la realización de mis funciones he solicitado y obtenido de los directores y administradores y Comités la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar.

En este mismo tenor, resulta importante destacar que a fin de realizar las funciones propias de mi cargo he recibido por parte de la CFE los informes del Director General, y los Estados Financieros Dictaminados, practicado por la firma KPMG Cardenas Dosal, S.C. en los cuales se aprecian las evaluaciones que cada una de estas ha llevado a cabo en el desempeño de las diversas áreas involucradas.

De igual manera, es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, último párrafo, del Reglamento de la Ley de la CFE, a más tardar el 30 de marzo de cada año, las secretarías de Energía (SENER) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán solicitar al Comisario que en la evaluación anual que formule respecto del ejercicio anterior, analice o evalúe aspectos específicos sobre el desempeño de la CFE, situación que no sucedió en la especie ya que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no recibí petición alguna en ese sentido.

II. Situación Operativa

ALEJANDRO J. RODRÍGUEZ MIECHIELSEN

La CFE fue creada como un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, por Decreto del Congreso de la Unión, publicado en el DOF el 29 de agosto de 1937.

Desde su creación, la CFE ha tenido por objeto prestar el servicio público de energía eléctrica en México, el cual consiste en generar, transformar, transmitir, distribuir y abastecer de energía eléctrica a la población mexicana.

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, cuyo artículo transitorio Tercero dispone que la ley establecería la forma y plazos, ---los cuales no podrían exceder dos años a partir de la publicación del Decreto--, para que se convirtiera en empresa productiva del Estado.

El 11 de agosto de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La entrada en vigor de la nueva ley de la CFE, quedó sujeta a la instalación del nuevo Consejo de Administración, misma que tuvo verificativo el 13 de octubre de 2014.

A partir de la entrada en vigor de la Ley, la CFE se transformó, por ministerio de ley, en una empresa productiva del Estado (en adelante EPE), conservando su personalidad jurídica, así como la titularidad de todos los

bienes, derechos y obligaciones que le corresponden, excepto los explícitamente señalados en la Ley de la Industria Eléctrica.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la ley en vigor, la CFE tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado mexicano.

Bajo este contexto, en el período que se evalúa, los ingresos de la CFE correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016 sumaron \$352,106 millones de pesos, con lo cual los ingresos acumulados aumentaron \$47,341 millones de pesos, es decir, 15.5 por ciento comparado con los ingresos reportados el año anterior. Este incremento se debe, principalmente a una mayor venta de energía e ingresos por subsidio.

Por su parte, los costos disminuyeron \$133,572 millones de pesos, equivalente a 33.5 por ciento respecto a 2015. La cifra es resultado, principalmente de una disminución en el pago de obligaciones laborales.

Los principales logros operativos en 2016, se resumen en lo siguiente:

- **Reducción de pérdidas de energía.** Las pérdidas de energía de los procesos de transmisión y distribución disminuyeron al pasar de 14.4 por ciento en 2015 a 13.62 por ciento en 2016.
- **Reducción de costos en combustibles.** La estrategia de migración de combustóleo a gas natural resultará en ahorros en el costo de combustibles estimados entre \$74,000 y \$97,000 millones de pesos en el año 2021.

- **Reducción del Tiempo de Interrupción por Usuario.** El Tiempo de Interrupción por Usuario (TIU) sin eventos fue de 31.77 minutos en 2016, lo que representa una reducción de 5.02 minutos respecto a 2015.
- **Reducción en tarifas de energía eléctrica.** Los cargos de todas las tarifas de uso doméstico de bajo consumo se redujeron 2 por ciento. Dichas tarifas permanecieron fijas durante todo el año.
- **Reducción de cartera vencida.** En el 2016, la cartera vencida de la CFE representó \$38,638 millones de pesos, lo que significó una disminución de \$4,882 millones de pesos (-10.8 por ciento) respecto a 2015.
- **Reducción de quejas conciliadas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).** En 2016 se conciliaron con la PROFECO 21,749 quejas, lo que representa una baja de 25 por ciento con respecto a las 29,002 quejas registradas en 2015.
- **Reducción de las Inconformidades por cada mil usuarios (IMU).** Las Inconformidades por cada Mil Usuarios (IMU) en 2016, representan una reducción de 154,122 quejas con relación a 2015.
- **Proyectos de Infraestructura Estratégica.** La CFE promueve 78 proyectos de infraestructura eléctrica y gasoductos en 30 estados del país:
 - 25 gasoductos con una inversión cercana a US\$13,800 millones de dólares y una longitud de 7,200 kilómetros (seis en operación, 18 en construcción y uno en licitación).
 - 8 conversiones de combustóleo a duales que aprovecharán el gas natural de los nuevos gasoductos.
 - 11 centrales de generación.
 - 6 proyectos de generación con fuentes renovables.
 - 9 proyectos de transmisión.

- 19 proyectos de distribución.

III. Situación Programática

El Plan de Negocios 2016-2020 de la CFE concibió en el 2016 como la etapa en que correspondía replantear las condiciones estructurales de la empresa, capturar las oportunidades de mejora más inmediatas y claras y aprovechar las oportunidades del momento regulatorio.

Los objetivos programáticos más importantes alcanzados al cierre de 2016, se resumen a continuación:

- **Separación de la CFE:**
 - Constitución de las empresas subsidiarias y filiales, la instalación de sus órganos directivos.
 - Elaboración de lineamientos para la separación de activos y pasivos.
 - Separación contable de las empresas, con procedimientos de sistematización de procesos.
 - Acuerdo temporal de asignación de personal para las empresas, en coordinación con la representación sindical y con respeto a los derechos de los trabajadores.
 - Cesión a las EPES de más de 240 mil contratos con terceros.
 - Separación física de espacios en más de 7 mil inmuebles.
 - Implantación de un nuevo modelo de gestión centralizada de la tesorería.
 - Definición y diseño de mecanismos para facturación de las empresas en el Mercado Eléctrico Mayorista.
 - Definición de plan para la separación de sistemas y comunicaciones.

- Identificación de servicios que el Corporativo prestará a las EPES y suscripción de los contratos respectivos.
- **Reestructuración del pasivo laboral:** la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) acordaron un nuevo Contrato Colectivo de Trabajo. El nuevo contrato resultó en una reducción del costo de la CFE de aproximadamente \$13,000 millones de pesos en 2016 y en un aumento del capital contable de \$161,000 millones de pesos en el balance general al cierre de 2016. Adicionalmente, y considerando la oferta de la SHCP de aportar un peso por cada peso de ahorro conseguido durante la negociación, se logró un incremento adicional de \$161,000 millones de pesos en 2016.
- **Transferencia Presupuestaria del Gobierno Federal:** la SHCP otorgó a la CFE en 2016 una transferencia por \$30,000 millones de pesos, para cubrir parte de los subsidios a las tarifas de electricidad.
- **Entrada de la CFE en su nuevo régimen fiscal:** como parte de su nuevo régimen, tributario, en 2015 CFE dejó de ser contribuyente del aprovechamiento al gobierno federal, que, en 2014, último año de dicha obligación, significó \$58,000 millones de pesos. Desde 2016, la CFE tributa en el Impuesto Sobre la Renta.
- **Aprobación del Plan de Negocios 2017- 2021:** el 15 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la CFE aprobó el Plan de Negocios de CFE 2017- 2021, por lo que el gran reto de CFE en los próximos años será alcanzar los objetivos del mismo.

IV. Situación Financiera y la estructura contable.

De conformidad con las Reglas para Compañías Públicas y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicanos, emitidas por la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 27 de enero de 2009, la CFE está obligada a preparar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para tal efecto, la CFE preparó los estados financieros al cierre del ejercicio 2016 en dos versiones: para efectos de entrega a la Bolsa Mexicana de Valores y a la CNBV, y su publicación en medios impresos y electrónicos.

Asimismo, la administración de la empresa Productiva del Estado ha emitido los estados financieros consolidados de la CFE y de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), empresas filiales y fideicomisos sobre los que ejerce control, correspondientes al año 2016, los cuales ya han sido revisados y dictaminados por los auditores externos, KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

He observado los Estados Financieros Dictaminados emitidos por los auditores externos de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. responsables de su revisión y dictamen. Con base en lo observado, he concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados, y que la revisión del auditor externo se basó en los principios de auditoría aplicables y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Para facilitar la lectura del presente informe, se muestra como Anexo al final del punto IV Situación Financiera, en una forma condensada del Estado Consolidado de Situación Financiera y del Estado Consolidado de Resultados que fueron dictaminados, los que muestran las siguientes características que considero importantes:

- Los Ingresos Totales consolidados fueron de \$47,341 millones de pesos, más que en el 2015. Por lo tanto los ingresos totales aumentaron 15.53 por ciento contra el año anterior, debido a que se recibió un ingreso por

ALEJANDRO J. RODRÍGUEZ MIECHIELSEN

subsidio de \$30,000 millones de pesos y se obtuvieron ingresos por transmisión a terceros por la cantidad de \$2,170 millones de pesos.

- En el año los costos totales aumentaron en menor proporción que los ingresos totales. En efecto, los ingresos totales aumentaron 15.53 por ciento mientras que el total de costos aumentaron el 11.91 por ciento.
- El total de impuestos y derechos fueron de \$2,576 millones de pesos en el año, cifra que es 29.06 por ciento mayor a la del año anterior.
- En el ejercicio se tuvo un resultado neto del período de \$76,256 millones de pesos. Los tres principales conceptos que originan esta ganancia son:
 - Asunción del gobierno federal de las obligaciones laborales.
 - Ingresos por subsidio recibido.
 - Ingresos por transmisión a terceros.
- En el Balance General al cierre del 2016 los activos fijos representan el 87.40 por ciento del total del activo y el 10.16 por ciento de los activos fijos son revaluaciones.
- El Balance General Consolidado de CFE presenta un pasivo laboral que asciende a \$361,114 millones de pesos al cierre del año, 38.74 por ciento de los pasivos totales consolidados y que corresponde principalmente al plan de pensiones que CFE tiene establecido con sus trabajadores. Dicho monto es 42.22 por ciento inferior al pasivo registrado el año anterior por el mismo concepto.
- La deuda total de CFE se disminuyó en 17.04 por ciento en término de pesos, pasando de \$1,123,445 millones de pesos a \$931,966 millones de pesos, representando al final del año el 63.28 por ciento de los Activos Totales. La mayor parte del decremento de la deuda anual se dio por la disminución de los beneficios a los empleados por la asunción del Gobierno Federal de pasivo laboral.

ALEJANDRO J. RODRÍGUEZ MIECHIELSEN

- El Patrimonio consolidado al cierre es de \$540,696 millones de pesos, el cual tuvo un aumento del 316.09 por ciento comparado al año 2015 y que se debe principalmente a la ganancia generada durante el año. Dicho Patrimonio pasó de representar el 10.36 por ciento los activos totales al 36.71 por ciento.
- La información financiera que hemos mencionado arriba corresponde a la consolidación de los estados financieros de CFE y de las subsidiarias de CFE: CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Generación y CFE Suministrador de Servicios Básicos.
- Los estados financieros fueron emitidos bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que satisface los requerimientos de información de otros grupos de interés fuera del Gobierno Federal.

A continuación, se presentan los principales rubros de los estados financieros bajo NIIF en miles de pesos para el año 2016:

CONCEPTO	Bajo NIIF (Dictaminados, Miles de pesos)
Ingresos Netas	352,105,745
Resultado neto del período	76,256,153
Activos Totales	1,472,662,807
Pasivos Totales	931,966,265
Patrimonio	540,696,542

V. Estructura Organizacional

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, último párrafo, de la Ley de la CFE, la creación, fusión o escisión de EPES, así como de Empresas Filiales (EF) en las que la CFE participe se sujetará a los Términos de la Estricta Separación Legal (en adelante TESL) que establezca la Secretaría de Energía (en adelante SENER).

Por su parte, el artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, dispuso que durante el periodo de reestructura de la industria eléctrica, la CFE y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), continuarían prestando los servicios de generación, transmisión, distribución, comercialización y control operativo del Sistema Eléctrico Nacional con la finalidad de mantener la continuidad del suministro eléctrico. Asimismo, establece que la SENER coordinará la reestructura de la industria eléctrica, definirá los plazos del periodo de reestructura y establecerá las políticas y acciones que se requieran para conducir los procesos para su implementación.

Derivado de lo anterior, el 20 de enero de 2015 se constituyó la empresa filial CFE Internacional LLC, cuyo objeto social es competir en el mercado internacional de combustibles, y el 11 de agosto de ese mismo año se constituyó la diversa entidad CFEEnergía, S.A. de C.V., cuyo objeto es la importación, exportación, contratación de transporte, almacenamiento, compra y venta de combustibles.

El 11 de enero de 2016, la SENER publicó en el DOF los TESL, antes citados, cuyo artículo Segundo Transitorio, dispuso que la CFE podría continuar realizando las actividades independientes, incluyendo la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), de manera directa hasta seis meses después de la entrada en vigor de los mismos, a fin de garantizar que el periodo

de reestructura de la industria eléctrica no pusiera en riesgo la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, sin perjuicio de que la SENER, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, pudiera modificar dicho plazo.

El 29 de marzo de 2016 se constituyó la filial CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., que tiene por objeto social administrar los contratos de interconexión legados, los convenios de compraventa de excedentes de energía eléctrica y demás contratos asociados, así como representar en el MEM a las centrales eléctricas y centros de carga legados bajo la figura de generador de intermediación, sin llevar a cabo actividades de suministro de energía eléctrica. Asimismo, el 23 de mayo del mismo año, se constituyó CFE Calificados, S.A. de C.V., que tiene por objeto social realizar actividades de comercialización de energía eléctrica y servicios conexos.

El 29 de marzo de 2016 se publicaron en el DOF los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias (en adelante EPES) de la CFE, denominadas CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación V, CFE Generación VI, y CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismos que establecen el objeto social, gobierno corporativo, vigilancia y auditoría, responsabilidades, transparencia y fiscalización de las EPES.

Derivado de la operación del MEM, la SENER, en uso de sus atribuciones establecidas en el referido artículo Tercero transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, amplió hasta el 31 de diciembre de 2016, el plazo para que la CFE continuara realizando las actividades independientes de transmisión, distribución, suministro básico, comercialización distinta al suministro básico y

proveeduría de insumos primarios, incluyendo la participación en el MEM, y se amplía al 31 de enero de 2017, el plazo para continuar realizando la actividad de generación. De acuerdo con ello, la separación de la CFE y sus EPES operó a partir del año 2017.

Actualmente, la nueva estructura de la CFE está conformada por 13 Empresas, 9 Subsidiarias y 4 Filiales, operando de manera independiente, bajo una estructura de gobierno corporativo en donde de manera centralizada se determinan, a través de un Consejo de Administración Corporativo, los aspectos más importantes, como son el nivel máximo de endeudamiento, inversiones, techos presupuestarios, entre otros. Por su parte, las nuevas empresas operan con plena independencia, tomando decisiones de sus ámbitos operativos a través de consejos de administración propios.

En este sentido, el suscrito Comisario, puede afirmar, después de haber asistido a las Juntas descritas líneas arriba, que al interior de la CFE se han venido haciendo esfuerzos para que cuente con una adecuada organización y estructura corporativa, buscando optimizar los recursos humanos, financieros y materiales para simplificar procesos, buscando la eficiencia y la transparencia, pudiendo constatar, asimismo, que se está en vías de lograr adoptar mejores prácticas corporativas en la empresa.

VI. Unidad de Procesos

Para asegurar la implementación de la Reforma de 2014, en el Plan de Negocios 2016-2020, la CFE definió 9 iniciativas transversales:

- Desarrollo de nuevo modelo operativo y cultura de alto desempeño.
- Estrategia y acción regulatoria proactiva.
- Solución al pasivo y costo laboral.

- Desarrollo de la función social eficaz y reconocida.
- Recuperación de costos varados.
- Implementación de un modelo de medición de desempeño.
- Desarrollo de la estrategia de comunicación.
- Estrategia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Cultura de concientización de costos y mejora continua.

Para tal efecto, la Iniciativa denominada Desarrollo de Nuevo Modelo Operativo y Cultura de Alto Desempeño, permitió establecer procesos para desarrollar normativas que garantizaran la alineación de las EPES con la CFE y a la vez permitir una ejecución de iniciativas y proyectos de forma independiente por parte de las primeras.

Como resultado de la separación, la CFE definió un centro corporativo organizado por seis áreas:

1. **Finanzas:** se otorgó un mayor peso a la función normativa del corporativo para asegurar una estrategia financiera coordinada y común, así como la reducción del costo financiero y una gestión integral de riesgos financieros, en las siguientes materias: presupuesto, contabilidad, tesorería y plan tributario (consolidación de los estados financieros, del pago de obligaciones tributarias, etc.).
2. **Programación:** se estableció un área para reorientar los objetivos y alinear las actividades, programas y proyectos de las EPES y filiales, tendiente a incrementar la productividad y la rentabilidad de la organización.

3. **Manejo de riesgos corporativos:** las EPES manejan y controlan su exposición y logran un nivel de riesgo que está en línea con los parámetros que definen a nivel corporativo. Adicionalmente, la CFE continúa teniendo la exposición al tipo de cambio y otros riesgos derivados de sus actividades.
4. **Administración:** se otorga mayor empoderamiento a la función administrativa central para asegurar beneficios de escala, mayor eficiencia y una función estratégica de manejo de capital humano con el fin de desarrollar las capacidades necesarias en el nuevo entorno, en materia de recursos humanos, auditoría, legal y abastecimiento.
5. **Tecnologías de la Información:** se mantiene centralizado el proceso normativo y desarrollo de la arquitectura e infraestructura tecnológica, las aplicaciones comunes a ser utilizadas por toda la organización, así como la política de seguridad tecnológica. En los casos en que la nueva estructura de filiales y subsidiarias lo requiera, los sistemas de tecnología de la información se desintegran parcialmente.
6. **Relaciones externas:** el corporativo diseña y atiende a los canales de comunicación externos de la organización, fundamentalmente con los entes reguladores.

En consonancia con lo anterior, la nueva estructura establecida en el Estatuto Orgánico de la CFE, publicado en el DOF el 12 de abril de 2017, se tradujo en sendas direcciones corporativas de Operación, de Negocios Comerciales, de Finanzas, de Administración y de Ingeniería de Proyectos de Infraestructura.

VII. Recomendaciones

El suscrito Comisario manifiesta que en diverso documento ha elaborado una serie de recomendaciones dirigidas al Presidente del Consejo de Administración y al Director General de la CFE, a fin de cumplir a ese respecto con la función encomendada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Alejandro Javier Rodríguez Miechielsen

Comisario de la Comisión Federal de Electricidad

c.c.p. Lic. Pedro Joaquín Coldwell.- Secretario de Energía.- Presente.

Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez.- Director General de la Comisión Federal de Electricidad.- Presente.

Lic. Fernando Zendejas Reyes.- Secretario del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Lic. Roberto Martínez Espinosa.- Prosecretario de la Comisión Federal de Electricidad.- Presente.